

565

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
calle 12 No. 9-23 Piso 5 Virrey Torre Norte

Bogotá D.C., 12 AGO 2022

REF: 2018-00270

Como quiera que el dictamen se decretó de oficio y a cargo de la parte demandada, y su apoderada judicial retiró el 26 de noviembre de 2021 los oficios dirigidos al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la Universidad Nacional de Colombia, se ordena requerir a la mencionada abogada dra Mantilla Florez para que dentro de los tres (3) días siguientes informe y acredite el diligenciamiento de los respectivos oficios.

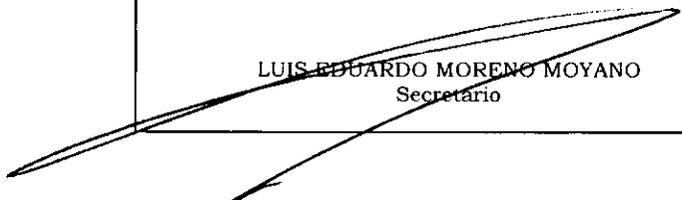
NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 040
fijado hoy 16 AGO 2022


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

